

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-012-17**, RELATIVA A LA: **"CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO SUR EN ISLA DE EN MEDIO DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:00 horas, del día 04 del mes de agosto del año 2017, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 05 del día 28 del mes de julio del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominara la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Ing. Raymundo Alor Alor, gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017 actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PRECIO PROPUESTO
SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$14,906,519.59
CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$15,768,668.86
GRUPO FMMDAM, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$15,775,585.26
GRUPO HIDRAULICO ALAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$16,333,073.58
CONSTRUCTORA Y PERFILES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$16,425,660.86
SIX SIGMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$16,474,445.12
CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$16,649,722.58
IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$17,150,175.74
INGENIERIA FAEV, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$17,198,642.67

OBRAS Y AGREGADOS CASHE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$17,827,835.99
SUPERVISION TECNICA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$18,028,653.52
OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$18,143,294.16
CONSTRUCCIONES HS HERMANOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$18,899,368.02
CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$18,977,015.57
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MZR PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$19,350,433.89
GRUPO FERVIC, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$19,578,480.00
CONSTRUCTORA TERSA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$19,970,160.11
A&S CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$20,099,207.32
INGENIERIA TECNICA EN CAMINOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$21,560,576.88
ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$22,072,584.55
FILYAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$22,187,384.78

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta presentada por la empresa **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACION DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO DD 02.- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. El licitante no anexa al presente documento el acta constitutiva y sus reformas o modificaciones si las hubiere en su caso, tampoco anexa el registro público de comercio de la misma, así mismo, no integra su registro federal de contribuyentes, lo anterior tal como se solicita anexar dichos instrumentos al presente documento, con el objeto de acreditar la personalidad jurídica de la empresa licitante, por tal situación INCUMPLE a lo solicitado en el presente documento, que a la letra dice:

"LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO DD-02 O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN."

Lo anterior se sustenta con lo establecido en artículo 34 fracción VIII del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a continuación:

FUNDAMENTO LEGAL (LOPSRM).

Artículo 34. Las dependencias y entidades, al elaborar su convocatoria a la licitación pública, deberán considerar además de los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley, lo siguiente:

VIII. Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si éstos se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

DOCUMENTO PE-14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES. El licitante presenta su programa de ejecución general de los trabajos, en el cual, programa iniciar los trabajos en el **tercer mes** para el **concepto de trabajo No. 23** referente a la OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTACION Y AFINADO EN LA CONSTRUCCION DE BASES CUANDO SE EMPLEE UN (1) MATERIAL PETREO, COMPACTADO AL CIEN POR CIENTO (100%), INCLUYE: SUMINISTRO DEL AGUA EMPLEADA EN LA COMPACTACION, MANO OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.; así mismo, para la ejecución de los trabajos correspondientes al **concepto de trabajo No. 25** correspondiente al SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO EN PROPORCION DE 1.50 LT/M² PARA LA PROTECCION DE LA BASE, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T., programa el inicio de ejecución en el **segundo mes**, siendo un proceso de ejecución INCORRECTO e INCONGRUENTE, toda vez, que está proponiendo el suministro y aplicación del riego de impregnación antes de tener construidas la bases de la estructura del pavimento.

Por otro parte, el licitante programa iniciar los trabajos en el **segundo mes** para el **concepto de trabajo No. 26** relacionado al SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO EN PROPORCION DE 1.20 LT/M² PARA RECIBIR CARPETA ASFALTICA, INCLUYE : MATERIALES, MANO OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T., y así mismo, programa iniciar los trabajos en el **tercer mes** para el **concepto de trabajo No. 30** referente al TENDIDO CON EXTENDERORA Y COMPACTADO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, COMPACTADO AL CIEN POR CIENTO (100%) DE LA PRUEBA AASHTO, INCLUYE: RECORTES Y CHAFLANES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T., siendo un proceso de ejecución INCORRECTO e INCONGRUENTE, toda vez, que está proponiendo el suministro y aplicación del riego de liga con un tiempo de anticipación

distante a la aplicación del tendido de carpeta de concreto asfáltico en caliente, siendo un proceso de ejecución inconveniente toda vez, que el riego de liga es la película requerida para adherir o unir inmediatamente al extendido de la carpeta de concreto asfáltico en caliente, por tal situación no se puede realizar primeramente el **RIEGO DE LIGA** y un mes después el inicio de los trabajos del extendido de la carpeta de concreto asfáltico.

Con respecto al **concepto de trabajo No. 76** referente a la **FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLENES ADICIONADOS CON SUS CUÑAS DE SOBREALCHO PARA EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), INCLUYE : ACAMELLONADO, MEZCLADO, TENDIDO, CONFORMACION Y NIVELADO, SUMINISTRO DEL AGUA EMPLEADA EN LA COMPACTACION, MANO OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.**, el licitante programa iniciar los trabajos en el **sexto mes** y en el **quinto mes** propone realizar la **CONSTRUCCION DE GUARNICIONES CON SECCION GEOMETRICA DE 15 CM. DE CORONA x 20 CM. DE BASE x 50 CM. DE ALTURA DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO DE F'C=150 KG/CM² DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DIAS...**, correspondiente al **concepto de trabajo No. 94**, por tal situación resulta INCORRECTO e INCONGRUENTE este proceso de ejecución de los trabajos de acuerdo a la propia naturaleza de los trabajos, toda vez, que para realizar los trabajos construcción de guarniciones se debe tener primeramente contruidos los terraplenes, así como, la sub-base y bases.

En cuanto al **concepto de trabajo No. 81-A** referente a la **OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTACION Y AFINADO EN LA CONSTRUCCION DE BASES CUANDO SE EMPLEE UN (1) MATERIAL PETREO, COMPACTADO AL CIEN POR CIENTO (100%), INCLUYE: SUMINISTRO DEL AGUA EMPLEADA EN LA COMPACTACION, MANO OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.**, el licitante programa realizar estos trabajos durante el **séptimo mes** y realizar en los meses comprendidos del **quinto al sexto mes** el **concepto de trabajo No. 105** correspondiente al **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO EN PROPORCION DE 1.50 LT/M² PARA LA PROTECCION DE LA BASE, INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.**, siendo una programación INCORRECTA e INCONGRUENTE al programar el riego de impregnación previamente a la construcción de la base de la estructura del pavimento; y programar en el **sexto mes** los **conceptos de trabajo No. 109** referente al **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO EN PROPORCION DE 1.20 LT/M² PARA RECIBIR CARPETA ASFALTICA, INCLUYE : MATERIALES, MANO OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.**, y el **concepto de trabajo No. 110** referente al **TENDIDO CON EXTENDERORA Y COMPACTADO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, COMPACTADO AL CIEN POR CIENTO (100%) DE LA PRUEBA AASHTO, INCLUYE: RECORTES Y CHAFLANES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.**, por lo antes expuesto, el licitante NO desarrolla una programación calendarizada lógica y secuencial en el presente documento, de acuerdo a la propia naturaleza del proceso de construcción de los trabajos, en donde, debe considerar primeramente la construcción de la base, posteriormente, el riego de

impregnación y el riego de liga, para finalizar con el tendido de la carpeta de concreto asfáltico en caliente; por lo anterior, también se ven afectados los documentos **PE-15** Programa de materiales y equipos de instalación permanente; **PE-16** Programa de mano de obra y, **PE-17** Programa de maquinaria y equipo para construcción. Por tal situación incumple a lo solicitado en la SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, numeral 2.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA de las bases a la convocatoria a la licitación, que a la letra se señala:

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO PE-14 O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41 y 45 fracción X, así como el artículo 65, fracción I y VIII, del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones **conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

X. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica, y

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACION DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno

de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.”

La propuesta presentada por la empresa **GRUPO FMMDAM, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PT 14.- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL **SAT**, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 32-D** Y, DOCUMENTO ACTUALIZADO DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El licitante presenta su documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, NO PRESENTA su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportaciones de **SEGURIDAD SOCIAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo anterior INCUMPLE a lo solicitado en las bases a la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones **conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **GRUPO FMMDAM, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral “17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN” en donde se establece que: “La **ENTIDAD** desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.”

La propuesta presentada por la empresa **OBRAS Y AGREGADOS CASHE, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. El licitante presenta únicamente los análisis de precios unitarios de

los conceptos número 15 al 80, por tal situación INCUMPLE con el presente documento al NO presenta el análisis de precio unitario de los conceptos N° 1 al 14, 81, 77-A al 81-A y 82 al 112, por tal situación se afectada la solvencia ECONÓMICA de la proposición e incumple a lo solicitado en el presente convocatoria, al no apegarse a lo establecido en la misma.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41 y 45 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **OBRAS Y AGREGADOS CASHE, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento."

La propuesta presentada por la empresa **GRUPO FERVIC, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. El licitante NO presenta el análisis de precio unitario de los conceptos N° 45 al 47, por tal situación se afectada la solvencia ECONÓMICA de la proposición e incumple a lo solicitado en el presente convocatoria, al no apegarse a lo establecido en la misma.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41 y 45 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **GRUPO FERVIC, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento."

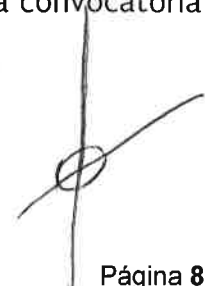
De la revisión detallada, se detectó en la proposición del licitante abajo enlistado, errores aritméticos por repetición de conceptos de trabajo en el documento **PE 13 CATALOGO DE CONCEPTOS**, a lo que se realizaron las correcciones conducentes y por consiguiente se tienen los montos corregidos de las proposiciones:

EMPRESA	PRECIO PRESENTADO	PRECIO CORREGIDO.
OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$18,143,294.16	\$18,069,807.80

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas presentadas que cumplen de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente:

- **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO HIDRAULICO ALAS, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA Y PERFILES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**
- **SIX SIGMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.**


- **IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.**
- **INGENIERIA FAEV, S.A. DE C.V.**
- **SUPERVISION TECNICA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
- **OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES HS HERMANOS, S.A. DE C.V.**
- **CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MZR PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA TERSA, S.A. DE C.V.**
- **A&S CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.**
- **INGENIERIA TECNICA EN CAMINOS, S.A. DE C.V.**
- **ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **FILYAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, es la presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-012-17**, referente al **"CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO SUR EN ISLA DE EN MEDIO DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, con una propuesta por un monto total de **\$15,768,668.86** (Quince millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.), más IVA.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

La presente acta surte los efectos, para la empresa: **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas del día 07 de agosto del 2017, en las oficinas de la **APILAC**, ubicadas en la multicitada dirección.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de Compranet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 08 de agosto del 2017, los cuales tendrán una duración de 120 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**



ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE INGENIERÍA



ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN



ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGOMEZ
SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**
El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.



C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION



ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
09178002-012-17**LAZARO CÁRDENAS
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**POR LOS LICITANTES:****FIRMA**SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN DE
CARRETERAS, S.A. DE C.V.**NO ASISTIÓ**

CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

GRUPO FMMDAM, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

GRUPO HIDRAULICO ALAS, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCTORA Y PERFILES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

SIX SIGMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

INGENIERIA FAEV, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

OBRAS Y AGREGADOS CASHE, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

SUPERVISION TECNICA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCCIONES HS HERMANOS, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓCONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS,
S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MZR
PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**NO ASISTIÓ**

GRUPO FERVIC, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCTORA TERSA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

A&S CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

INGENIERIA TECNICA EN CAMINOS, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

FILYAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. DE C.V.

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950

Tel.: (753) 53 30700 www.puertolazarocardenas.com.mx